

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 20 de febrero de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0017421

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: TOKE sport

Reivindicación de colores: NARANJA

Clases y descripción de productos y/o servicios:

25: Camisas deportivas; camisas deportivas de manga corta; chaquetas deportivas; camisetas de deporte; camisetas de deporte sin mangas; camisetas de deporte transpirables; maillots [camisetas de deporte]; pantalones acolchados de deporte; pantalones cortos acolchados de deporte; pantalones cortos de deporte con almohadilla absorbente incorporada; pantalones de deporte transpirables; ropa de deporte; sujetadores deportivos; sujetadores deportivos transpirables; camisetas de manga corta; camisetas de cuello perkins; camisetas de cuello alto; camisetas estampadas; camisetas de manga larga; camisetas sin mangas; camisetas ombligueras; camisetas de tirantes; camisetas de yoga; conjuntos de short y camiseta; camisas de cuello abierto; camisas de manga corta; camisas informales de manga corta; camisas de punto; camisas de sport; camisas*; camisas de tirantes; camisas de vestir; camisas tejidas; franelas [camisetas] estampadas; playeras estampadas; uniformes de deporte; camisetas acolchadas de deporte; faldas de deporte; pantalones cortos de deporte; pantalones de deporte; prendas de vestir de deporte; prendas superiores e inferiores de deporte para yoga; ropa especial para el deporte; shorts acolchados de deporte; shorts de deporte; shorts de deporte con almohadilla absorbente incorporada; sujetadores de deporte; camisetas con



logotipos de diseño; polos [camisetas] estampados; remeras estampadas; poleras estampadas.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

COMERCIALIZADORA INNOVA SPORT S.A.S.
CL 34 A # 7 A - 95
CALI VALLE DEL CAUCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Cristian Andres Barrera Portela , Calle 2da No. 99-120, CALI VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.